

**AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE PORREROS****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
MODIFICACIÓN ORDENANZA PISTAS PÁDEL**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación de la Ordenanza municipal reguladora del funcionamiento y utilización del servicio público municipal de las instalaciones deportivas de pistas de pádel, cuyo texto íntegro DE LA MODIFICACIÓN se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“Artículo 8’.- Precios Públicos.

Los precios públicos de utilización de las instalaciones deportivas municipales serán los siguientes:

- PISTA DE PÁDEL

EMPADRONADOS		
Horario	De 9:00 a 22:30	
Tiempo de reserva	60 min	90 min
De lunes a viernes	5 €	7,50 €
Sábados, domingos y festivos	5 €	7,50 €

NO EMPADRONADOS		
Horario	De 9:00 a 22:30	
Tiempo de reserva	60 min	90 min
De lunes a viernes	12 €	18 €
Sábados, domingos y festivos	15 €	22 €

LUZ PISTA DE PÁDEL se realizará por un sistema de iluminación artificial instalado al efecto, siempre que sea preciso el uso de la misma, el precio por hora será de 1,00 €.

No se admitirán alquileres por tiempo inferior a una hora.”

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Bernuy de Porreros, a 19 de mayo de 2023.— La Alcaldesa, Yolanda Benito Muñoz.

